

CONCÓN,

16 SEP 2019

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 2398.

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio Nº 1026 de fecha 16 de Abril de 2019 que adjudica obra "Mejoramiento Área Verde Condominio Paula Gironas", a MASU Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.104.086-3.
- b) Contrato de fecha 25 de Abril de 2019, suscrito por MASU Ingeniería y Construcción Ltda. y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Mejoramiento Área Verde Condominio Paula Gironas".
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 1262 de fecha 20 de Mayo de 2019 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de Julio de 2019, por la obra denominada "Mejoramiento Área Verde Condominio Paula Gironas".
- e) Carta del Contratista de fecha 29 de Agosto de 2019, que solicita un aumento de plazo por quince (15) días corridos para la ejecución de las obras requeridas.
- f) Memo DOM Nº 472 de fecha 09 de Septiembre de 2019, que autoriza un aumento de plazo por quince (15) días corridos.
- g) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el retraso es de la empresa proveedora del juego indicado en las Especificaciones Técnicas, el que fue comprado por el Contratista incluso antes de la Entrega de Terreno.
2. Que, el plazo otorgado tiene directa relación con la obtención de la Recepción Provisoria, plazos que no son imputables al Contratista.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de quince (15) días corridos a la obra denominada "Mejoramiento Área Verde Condominio Paula Gironas".



2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de Julio de 2019, por la obra denominada "Mejoramiento Área Verde Condominio Paula Gironas".
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 13 de Septiembre de 2019.
4. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE

**OSG/MEG/ALZ/ACO/bpa.**

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (N° 38)

(Decreto otorga aumento de plazo)

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado